



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Superintendencia de Seguros de la Nación

"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

BUENOS AIRES, **24 OCT 2011**

VISTO, el Expediente N° 35.614 del registro de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION y la presentación efectuada por el INSTITUTO DEL SEGURO DE MISIONES S.A. mediante Nota N° 6916 de fecha 30/03/2001; y

CONSIDERANDO

Que la entidad fue autorizada mediante Resolución N° 25.583 de fecha 26 de enero de 1998 (fs.11) para operar con el seguro Colectivo de Vida Obligatorio (Dto. 1567/74).

Que la entidad se encuentra Inscripta en el Registro Especial del Seguro Colectivo de Vida Obligatorio (Dto. 1567/74) bajo numero 256.

Que la entidad solicita la baja para operar en el mencionado seguro conforme surge del Acta de Directorio de fecha 9 de febrero de 2011

Que en virtud de las atribuciones conferidas por el articulo 67 c) de la Ley 20091 corresponde actuar en consecuencia.

Por ello

EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Revocar la autorización para operar con el plan de Seguro Colectivo de Vida Obligatorio (Dto. 1567/74), conferida a el INSTITUTO DEL SEGURO DE MISIONES S.A. a través de la Resolución N° 25.583 de fecha 26 de enero de 1998 (fs.11).

ARTICULO 2º.- Procédase a dar de baja la autorización que le fuera otorgada bajo el número 256 del Registro Especial del Seguro Colectivo de Vida Obligatorio (Dto. 1567/74) al INSTITUTO DEL SEGURO DE MISIONES S.A.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, Notifíquese y Publíquese en el Boletín Oficial.

RESOLUCION N° **3 6 1 5 6**

FIRMADO POR : **JUAN ANTONIO BONTEMPO**